

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Isabel Pérez Egea.

Con fecha 5 de julio de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución de Ratificación de Desamparo de los menores A.A.P., A.A.P. y SH.A.P., nacidos el 23.6.98; 6.2.02 y 4.8.03 (Expedientes 352-2005-04-000645; 352-2005-04-000646 y 352-2005-04-000647 U.T.II).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Pérez Egea, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de julio de 2006.- El Delegado, (Dto. 21/85), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Isabel Pérez Egea.

Con fecha 12 de julio de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución de Establecimiento de Régimen de Relaciones Personales de los menores A.A.P., A.A.P. y SH.A.P., nacidos el 23.6.98; 6.2.02 y 4.8.03 (Expedientes 352-2005-04-000645; 352-2005-04-000646 y 352-2005-04-000647 U.T.II).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Pérez Egea, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 12 de julio de 2006.- El Delegado, (Dto. 21/85), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Ana Fernández Fernández de la Resolución de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 5 de mayo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada (recurso 29/05), contra la Resolución dictada con fecha 28 de febrero de 2005 en el expediente PS-CO-2281/04, por la Delegación Provincial de la referida Consejería en Córdoba en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la interesada que contra la resolución del recurso de alzada cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en expediente sancionador que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Ernesto Higuera Madueño, socio de la entidad «Villa del Pino, S.C.A.», de escrito de 23 de junio de 2006 por el que la instructora del expediente sancionador 19/2005 comunica al interesado que el Acuerdo Iniciación de expediente sancionador de 27 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba a dicha entidad, como titular de la Residencia de Personas Mayores «Villa del Pino» de Córdoba, por la presunta comisión de una infracción administrativa grave, consistente en el incumplimiento de las condiciones mínimas funcionales de los servicios y centros, tipificada en el artículo 52.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía, con indicación de la sanción prevista por el artículo 57.1.b) de la referida Ley para la comisión de infracciones graves (multa de 6.010,12 euros hasta 60.101,21 euros), se considera propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora al haber transcurrido sobradamente el plazo para de los quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba contra el Acuerdo de Iniciación notificada a la entidad Villa del Pino, S.C.A., con fecha 4 de abril de 2006 en la sede de

su Residencia para Personas Mayores, sita en la C/ Catedrático Esquivel, núm. 1, de Córdoba (en la actualidad regentada por otras personas), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado R.D. 1398/1993, se le concede un plazo de quince días (hábiles) para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la instructora del expediente.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación del Archivo de Procedimiento de Guarda a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 063/06 (SISS 352-2006-18-000219). Don Cayetano Sáez Serrano, que con fecha 18 de agosto de 2006 se dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda, respecto al expediente de protección abierto a la menor S.S.A.

Expte.: 064/06 (SISS 352-2006-18-000220). Don Josehfó Rodríguez, que con fecha 18 de agosto de 2006 se dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda, respecto al expediente de protección abierto a la menor A.R.A.

Granada, 24 de agosto de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de cese de acogimiento familiar permanente de 27 de julio de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 2000/41/060.

Núm. Expte.: 2000/41/060.

Nombre y apellidos: Doña Marta Amaya Vega.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Marta Amaya Vega se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de julio de 2006 se dicta resolución de cese de acogimiento familiar permanente respecto a la menor R.N.C., con expediente de protección núm. 2000/41/060.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Marta Amaya Vega, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de cese de acogimiento familiar permanente de fecha 27 de julio de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 2000/41/060.

Núm. Expte.: 2000/41/060.

Nombre y apellidos: Don Antonio Manzano Vargas.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Antonio Manzano Vargas en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de julio de 2006, se dicta resolución de cese de acogimiento familiar permanente respecto a la menor R.N.C con expediente de protección núm. 2000/41/060.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Antonio Manzano Vargas, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A., la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 18 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento.

Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a don Manuel Otero García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 18 de agosto de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores J.M. y C.O.G.